



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de Desempeño del programa Atención de la Demanda de Educación para Adultos ejercicio 2014
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/11/2016
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/12/2016
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Jorge Alberto Sanmiguel Wong Unidad Administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del desempeño del Programa Presupuestario "110 Atención a la Demanda de Educación para Adultos" así como de sus actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con base en la información recibida por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA) a través de su unidad responsable, el departamento de Planeación, y Seguimiento Operativo.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del programa 110 Atención de la Demanda de Educación para Adultos, durante el ejercicio fiscal 2014, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión de la Matriz de Indicadores de Resultados y Programa Operativo Anual recibidos por la unidad Administrativa del IEEA considerados como oficiales los del sistema de la Secretaría de Finanzas, subsecretaría de programación y presupuesto dirección de presupuesto, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2014, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de la evaluación externa. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia basados en los del CONEVAL
Instrumentos de recolección de información: Investigación documental
Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos___ Otros_X_ Especifique: Bibliografía relacionada
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño Marco lógico para la elaboración de la Matriz de indicadores de Resultados Técnica de valoración de los indicadores

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Los hallazgos más relevantes de la evaluación son: Distintas versiones de la MIR
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
La cobertura del programa Cumplimiento eficiente de resultados
2.2.2 Oportunidades: La colaboración con el Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo del INEA
2.2.3 Debilidades: Discrepancia en el establecimiento de metas Falta de evaluaciones de desempeño internas anterior a ésta evaluación



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El primer problema en este análisis es el establecimiento correcto, esto es adecuado, válido y confiable del material de estudio: La MIR del programa. Esto pudiese parecer banal, pero no lo es en absoluto. Existen versiones muy distintas de las MIR. Por una parte, están las que obran en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado en su área de Programación y Presupuesto.
2. El establecimiento de metas es uno de los aspectos más simples en el proceso programático de ambos programas. En tanto que ambos se encuadran en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo, las metas que ésta determina a nivel entidad federativa son replicadas fielmente por la instancia estatal ejecutora (IEEA) e incorporadas directamente al correspondiente Programa Operativo Anual (POA) y la respectiva MIR. Así, la aportación a las metas nacionales queda garantizada aun cuando no exista orientación estatal al respecto. En este caso en particular, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-15 (PED) no establece más que líneas de acción demasiado amplias con respecto al tema educación para adultos y ninguna específicamente orientada a educación tecnológica.
3. Sin embargo, el hecho de que existan MIR's distintas ha permitido detectar discrepancias en las metas establecidas. En tanto que la instancia ejecutora, el IEEA, muestra una mayor consistencia programática, esta evaluación asumirá como provisionalmente válida la información de sus metas y sus MIR's, por encima de aquéllas que obran en la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas. Adicionalmente, el POA 2014 del programa 110 establece metas en valores absolutos (unidad de medida: adultos) y la MIR respectiva contiene indicadores relativos que no hacen referencia al valor absoluto de meta del POA. Sin embargo, debe hacerse notar que las metas de cada POA son congruentes entre sí $(9,050 + 1520 = 10,570)$ para el programa 110).
4. En la MIR del programa 110 Atención a la Demanda de Educación para Adultos, los indicadores del nivel componente NO se refieren a producto, bien o servicio que el programa provea/entregue a sus beneficiarios. En el nivel Actividades se repite tres veces en el resumen narrativo el nombre de una actividad ("Otorgar educación básica a adultos mayores de 15 años y más") sin especificar (como se hace en la fórmula) que se refiere a TRES distintos niveles de educación (inicial, intermedio, avanzado). Por otra parte, la redacción parece sugerir que la edad de 15 años define la categoría "adulto", lo cual es incorrecto dado que dicha categoría se alcanza a los 18 años desde el punto de vista jurídico. Los comentarios de esta sección están referidos a la MIR's 2014 del programa 110 que obra en la Subsecretaría de programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: **Que las metas establecidas (aun cuando se determinen a nivel central) se incorporen en las MIR's respectivas de cada programa.**

2: **Redefinir los indicados a nivel componentes y actividades.**

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Alvaro Canché Góngora**

4.2 Cargo: **Contador Público**

4.3 Institución a la que pertenece: **Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados**

4.4 Principales colaboradores: **Ericka Yuvisa Canché Rodríguez y Cinthia Roxana Hernández Camacho**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **alvarocanche@hotmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **01 981 1401157**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Atención de la Demanda de Educación para Adultos, ejercicio 2014**



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación
5.4 Poder público al que pertenece(n)
Poder ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) titulares(es) a cargo del (los) programa(s):
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche. Titular: Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
Correo Electrónico: gbrito@inea.gob.mx Tel. 01 981 81 6 60 34
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Evaluación externa
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche , Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$35,000
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/evaluacion_atencionalademandas_2014.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/difusion_atencionalademandas_2014.pdf

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo

VO.BO.

C.P. José Antonio Chablé Polanco
Jefe del Departamento de Administración

AUTORIZÓ

Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva
Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos